



Consejo de Ministros

El Gobierno destina 35 millones al capital riesgo para financiar empresas del sector TIC

- El programa "Emprendedores en red" tiene como objetivo conceder préstamos a entidades de capital riesgo para fomentar sus inversiones en empresas del sector TIC en los momentos iniciales de su desarrollo (*start-ups*).

24.06.11. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se autoriza el convenio entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la entidad pública empresarial red.es para la puesta en marcha del programa "Emprendedores en Red".

El programa de atracción capital-riesgo al sector TIC "Emprendedores en red" tiene como objetivo conceder préstamos a fondos y entidades de capital riesgo para fomentar inversiones en empresas de base tecnológica del sector TIC que, en momentos iniciales de su desarrollo, encuentran importantes dificultades para acceder a una financiación adecuada.

En concreto, el programa responde a la constatación de que las empresas del sector TIC, al inicio de su desarrollo (*start-ups*), tienen dificultades para contar con financiaciones de entre los 0,3 y los 2,5 millones de euros, un fenómeno que se ha definido como *equity gap*. Esta deficiencia del mercado lleva a la necesidad de impulsar medidas desde el sector público.

Las aportaciones previstas en el convenio entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y red.es para la puesta en marcha del programa ascienden a 35 millones de

euros. En el presente ejercicio, Red.es lanzará dos convocatorias para la concesión de los préstamos, el 1 de julio y el 1 de octubre.

Los préstamos concedidos por red.es a los fondos o entidades de capital riesgo devengarán un 5,73% y su cuantía por proyecto individual estará comprendida entre 150.000 y 1.250.000 euros. Para la concesión de los préstamos no se exigirán garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial TIC al cual se destine el importe del crédito concedido por red.es. El período de amortización de los préstamos será de siete años.

Los fondos o entidades de capital riesgo no podrán financiar con fondos públicos más del 50% del importe total de la operación de inversión. Asimismo, no podrán financiar con dichos créditos operaciones que sumen un volumen superior al 50% de la totalidad de fuentes de financiación del fondo o entidad.